



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2021 00054 00

Asunto: Incorpora-

Se incorpora al expediente los memoriales visibles a consecutivos 56 y 57 del expediente digital que dan cuenta del pago de los derechos de registro de la medida cautelar de embargo decretada dentro del presente proceso. No obstante, para poder continuar con la etapa subsiguiente, es necesario que se allegue los certificados de tradición y libertad en donde se verifique la inscripción del embargo.

NOTIFIQUESE,

**Firmado electrónicamente
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fffde6ad866c818ad0466f99ccf2dd8060904d70965f3f25ef3ec108cb3e5693**

Documento generado en 14/12/2021 06:46:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>